



DECRETO N° 1991

CHIGUAYANTE 11 NOV 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. SERVICIOS INTEGRALES DE ELECTRICIDAD Y ELEC. JCO SpA, RUT 76.811.498-6, en la dirección PASAJE COLICO N° 42 VILLA LAGOS DE CHILE, comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y OBRAS MENORES. CASILLA TRIBUTARIA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el municipio está facultado para caducar la patente.
 4. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 1er semestre 2017 al 2do semestre 2019, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 2017.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO
 MUNICIPAL
 ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/madm.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes ✓
- Dirección Jurídica (Formato Digital)
- Dirección de Control (Formato Digital)
- Dirección de Administración. y Finanzas (Formato Digital)

